



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año IV

9 de Junio de 1994

Núm. 54

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	EN TRAMITE	Pág.
RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS		PNL-169	
PNL-158		DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LOS CENTROS DE REFORMA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	1654
SOBRE GESTIONES PARA CAMBIO DE SIGLAS DE DEMARCACION TERRITORIAL DE LAS MATRICULAS DE LOS VEHICULOS EN LAS PROVINCIAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS.	1652	PNL-170	
PNL-168		DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUSCRIPCION DE CONVENIOS PARA ACCIONES DE PROMOCION TURISTICA ENTRE EL GOBIERNO DE CANARIAS Y LOS CABILDOS INSULARES.	1655
SOBRE LA ESTRUCTURA COMPETENCIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE CANARIAS.	1653	PNL-171	
		DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS-	

TA CANARIO, SOBRE ACONDICIONAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL CIRCO DE MARTE Y ACTIVIDADES CULTURALES EN SANTA CRUZ DE LA PALMA. Pág. 1656

PNL-172

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUBVENCION A LA IMPORTACION DE ALIMENTOS PARA EL GANADO DE LA ISLA DE EL HIERRO. 1657

PNL-173

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PARTICIPACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN EL DISEÑO, EJECUCION Y CONTROL DE LA POLITICA EN MATERIA DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL. 1658

INTERPELACIONES

EN TRAMITE

I-32

DEL DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLITICA EN MATERIA DE ORDENACION FARMACEUTICA. 1659

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-403

DEL DIPUTADO DON ONESIMO GARCIA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA INSTALACION DE LA UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERIA EN LA PALMA. 1660

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-400

DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA CONCESION DE AYUDAS Y SUBVENCIONES A MINUSVALIDOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS. 1661

PE-401

DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE PROTECCION A LA FAMILIA Y AL MENOR. 1661

PE-402

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE LA IMPLANTACION DEL SISTEMA DE VIDEO-TEXTO DE CONSULTA DE LA BASE DE DATOS DEL BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS. 1662

PE-404

DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA APLICACION Y DESARROLLO DE LA LEY 1/1994, DE 13 DE ENERO, DE CREACION DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER. 1663

PE-405

DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE GASTOS GENERADOS POR EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANARIAS DURANTE LOS EJERCICIOS DE 1993 Y 1994. 1663

PE-406

DEL DIPUTADO DON JOSE LOPEZ MEDEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SO-

<p>CIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE TRABAJADORES PERTENECIENTES A LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES QUE DISFRUTAN DE LA CONDICION DE LIBERADOS SINDICALES.</p>	<p>Pág. 1664</p>	<p>CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAZAS VACANTES PARA EL GRUPO II, DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.</p> <p>PE-383</p>	<p>Pág. 1677</p>
<p>CONTESTACIONES</p>			
<p>PE-358</p>			
<p>CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN PADRON MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA PLANTILLA DEL PERSONAL ADSCRITO AL HOSPITAL INSULAR "NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES" EN EL HIERRO.</p>	<p>1665</p>	<p>CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA CARRETERA ENTRE BETANCURIA Y PAJARA, ACTUALMENTE EN EJECUCION.</p>	<p>1682</p>
<p>PE-360</p>			
<p>CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ONESIMO GARCIA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FONDOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE YAIZA, EN LOS CAPITULOS IV, VI Y VII DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS 1993 Y 1994.</p>	<p>1668</p>	<p>PRORROGAS</p> <p>PE-367</p> <p>AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL CONCURSO DE TRASLADOS PARA PERSONAL LABORAL FIJO EN RELACION A LA OFERTA PUBLICA DE PLAZAS LABORALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.</p>	<p>1683</p>
<p>PE-363</p>			
<p>CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RELACION NOMINAL DEL PERSONAL DOCENTE QUE PRESTA SERVICIOS EN LABORES ADMINISTRATIVAS.</p>	<p>1676</p>	<p>AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS PREVISTAS EN EL PLAN CANARIO DE EMPLEO DE 1993 REFERIDAS A LOS MUNICIPIOS DE FUERTEVENTURA.</p>	<p>1684</p>
<p>PE-364</p>			
<p>CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FUNCIONARIOS, PERSONAL EVENTUAL Y ALTOS CARGOS, QUE HAN ASISTIDO A CURSOS Y OTROS, DESDE EL 1 DE ENERO DE 1993.</p>	<p>1676</p>	<p>PE-385</p> <p>AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PRESUPUESTO Y FECHAS DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA PAVIMENTACION DEL CAMINO AGRICOLA-GANADERO EN CAMPO VIEJO, BETANCURIA.</p>	<p>1684</p>
<p>PE-366</p>			
<p>CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO</p>		<p>PE-389</p> <p>AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA</p>	

DOÑA TERESA NOREÑA SALTO, DEL PÁG.
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
CANARIO, SOBRE LAS PLANTILLAS DE

PROFESORADO Y PERSONAL DE ADMI- PÁG.
NISTRACION Y SERVICIOS DE LAS UNI-
VERSIDADES CANARIAS. 1685

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-158

SOBRE GESTIONES PARA CAMBIO DE SIGLAS DE DEMARCAACION TERRITORIAL DE LAS MATRICULAS DE LOS VEHICULOS EN LAS PROVINCIAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1994, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre gestiones para cambio de siglas de demarcación territorial de las matrículas de los vehículos en las Provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a trasladar a las Administraciones Competentes la petición de cambio de las siglas de demarcación territorial correspondiente a las matrículas de los vehículos en las Provincias de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria TF GC por las siglas correspondientes a las de las Islas Canarias IC, para los vehículos que en el futuro sean matriculados en toda la Región Canaria.

Asimismo insta que, por la Dirección General de Tráfico se estudie la necesidad de que se puedan producir las matriculaciones de los vehículos en las Delegaciones Insulares del Gobierno de aquellas islas donde

no se preste, en la actualidad, descentralizado este servicio.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 48, de 20 de mayo de 1994).

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre "gestiones para cambio de siglas de demarcación territorial de las matrículas de los vehículos en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y las Palmas" (PNL-158), presenta las siguientes enmiendas de adición:

ENMIENDAS DE ADICION

1ª. Intercalar entre

"... IC, para los vehículos" y "matriculación en toda la Región Canaria".

Lo siguiente:

"... que en el futuro sean..."

2ª. Añadir al final un nuevo apartado:

"Que así mismo se inste que, por la Dirección General de Tráfico, se estudie la necesidad de que se puedan producir las matriculaciones de los vehículos en las Delegaciones Insulares del Gobierno de aquellas islas donde no se preste, en la actualidad, descentralizado este servicio."

Canarias, a 25 de abril de 1994.- Fdo. Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1004, de 25 de mayo de 1994).

PNL-168

SOBRE LA ESTRUCTURA COMPETENCIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1994, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la estructura competencial de las Administraciones Públicas de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias insta a las instituciones competentes a:

1.- En el proceso de delegaciones a los Cabildos Insulares, la Comunidad Autónoma debe reservarse un importante papel inversor sobre el territorio en materia de infraestructuras que garantice la solidaridad entre las islas y asegure la ejecución de obras allí donde sean necesarias. Al mismo tiempo, se evitará cualquier trato discriminatorio entre los distintos Cabildos Insulares, evitándose todo tipo de convenio o acuerdo de colaboración que suponga un trato de favor en beneficio de uno o más Cabildos con respecto a otros.

2.- Iniciar, tal como se acordó en noviembre de 1992, el proceso de estudio y reasignación de competencias, funciones y servicios, desde los Cabildos hacia la Administración de la Comunidad Autónoma, en materia de Educación, Investigación, Sanidad y Agencias de Extensión Agraria.

3.- Instar al Gobierno para que con carácter urgente dé cumplimiento a las previsiones contenidas en el artículo 20.6, de la Ley 14/90, de 26 de julio, y remita al Parlamento la memoria explicativa del grado de cumplimiento de los objetivos basados en el Plan a que se refiere el artículo 20.2 de la citada Ley.

4.- Instar al Gobierno para que impulse el cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 20.2 de la Ley 14/90, de 26 de julio, de manera que el Gobierno remita al Parlamento el Plan cuatrienal a que se refiere el citado precepto.

5.- Instar al Gobierno para que impulse el cumplimiento de las previsiones del Capítulo IV, artículos 41 al 50, referidos a las competencias propias; y a las de los artículos 51 al 57, referidos a las competencias delegadas; todos ellos, de la Ley 14/1990, de 26 de julio.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 48, de 20 de mayo de 1994).

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-A.I.C.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre la estructura competencial de las Administraciones Públicas de Canarias (PNL-168).

ENMIENDA DE MODIFICACION.

Al párrafo 1 del texto, quedando como a continuación se indica:

“1. En el proceso de delegaciones a los Cabildos Insulares, la Comunidad Autónoma debe reservarse un importante papel inversor sobre el territorio en materia de infraestructuras que garantice la solidaridad entre las islas y asegure la ejecución de obras allí donde sean necesarias.”

Canarias, a 24 de mayo de 1994.- El Portavoz, Fdo. Francisco J. Ucelay Sabina.

(Registro de Entrada nº 993, de 24 de mayo de 1994).

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al texto de la Proposi-

ción no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la estructura competencial de las Administraciones Públicas de Canarias (PNL-168).

ENMIENDA DE ADICION

“Instar al Gobierno para que con carácter urgente dé cumplimiento a las previsiones contenidas en el artículo 20.6, de la Ley 14/90, de 26 de julio, y remita al Parlamento la memoria explicativa del grado de cumplimiento de los objetivos basados en el Plan a que se refiere el artículo 20.2 de la citada Ley.”

ENMIENDA DE ADICION

“Instar al Gobierno para que impulse el cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 20.2 de la Ley 14/90, de 26 de julio, de manera que el Gobierno remita al Parlamento el Plan Cuatrienal a que se refiere el citado precepto.”

ENMIENDA DE ADICION

Texto a añadir: “Instar al Gobierno para que impulse el cumplimiento de las previsiones del Capítulo IV, artículos 41 al 50, referidos a las competencias propias; y a las de los artículos 51 al 57, referidos a las competencias delegadas; todos ellos, de la Ley 14/1990, de 26 de julio.”

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 1. Párrafo segundo, a partir del punto seguido donde dice: “Al mismo tiempo, debe evitarse ...”.

Debe decir: “Al mismo tiempo, se evitará cualquier trato discriminatorio entre los distintos Cabildos Insulares, evitándose todo tipo de convenio o acuerdo de colaboración que suponga en trató de favor en beneficio de uno o más Cabildos con respecto a otros.”

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 1994.-
Fernando Fernández Martín, Portavoz del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 994, de 24 de mayo de 1994).

EN TRAMITE

PNL-169

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LOS CENTROS DE REFORMA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

2.1.- Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre los Centros de Reforma de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto de la propuesta de resolución, dado el carácter imperativo del texto presentado y por imprecisión. El texto una vez practicada la rectificación queda como sigue: “Instar al Gobierno de Canarias para que a la mayor brevedad posible se redacten las normas que regulen el funcionamiento de los Centros de Reforma de Menores de la Comunidad Autónoma...”

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del Diputado Ricardo Rodríguez Martínón, al amparo de lo establecido en el artículo 162 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

En la actualidad los menores internados en los Centros de Reforma de régimen cerrado de la Comunidad Autónoma, no cuentan con un servicio de asistencia médica, teniendo que ser trasladados los mismos por la policía, que al carecer de normativa específica para menores lo hacen custodiándolos y esposándolos, vulnerándose el derecho a la intimidad del menor.

Los problemas de financiación en los Centros de

Reforma de régimen abiertos se vieron obligados el verano pasado a cerrar dos meses, por falta de recursos, ocasionándose un grave perjuicio a los menores adscritos a estos centros.

Por todo ello, se presenta la siguiente Proposición no de Ley:

“Instar al Gobierno de Canarias para que a la mayor brevedad posible se redacten las normas que regulen el funcionamiento de los Centros de Reforma de Menores de la Comunidad Autónoma y subsane las dificultades financieras que en la actualidad se padecen.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 1994.- José Miguel Bravo de Laguna, Portavoz del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 958, de 18 de mayo de 1994).

PNL-170

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA ENTRE EL GOBIERNO DE CANARIAS Y LOS CABILDOS INSULARES.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

2.2.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre suscripción de convenios para acciones de Promoción Turística entre el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - la Comisión de Turismo y Transporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. de Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Canarias tiene asumidas las competencias relativas a la promoción turística en el exterior, desde que en 1983 recibe de la Admón. Central las transferencias y dotación presupuestaria correspondientes.

A partir de 1985, la Consejería de Turismo y Transportes toma conciencia de la importancia de la participación de los Cabildos Insulares en la promoción turística en el exterior propiciando para ello el acceso a las ayudas que a tal fin iba a destinar el Gobierno de Canarias mediante la suscripción de los respectivos convenios entre Cabildos y el propio Gobierno Autónomo.

La asignación de las subvenciones establecidas en los convenios llevaba aparejado el compromiso de los Cabildos, a través de los Patronatos de Turismo, de participar en una serie de eventos promocionales que la Consejería fijaba de antemano.

Según se desprende de las opiniones emitidas desde las distintas Corporaciones Insulares estas acciones produjeron muy buenos resultados, de ahí que se plantee la necesidad de darle continuidad a la acción promocional.

Como quiera que el convenio correspondiente a 1993 no se ha suscrito y tampoco hay visos de que se le dé solución al problema, puesto que existía el compromiso de resolverlo antes de finales de 1993, ante el grave perjuicio, no sólo económico, sino de tener que suprimir acciones previstas por los distintos Patronatos Insulares, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se arbitren de manera urgente las medidas necesarias para la suscripción de los correspondien-

tes Convenios para Acciones de Promoción Turística entre el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares.”

Canarias, a 20 de mayo de 1994.- Fdo. Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 997, de 24 de mayo de 1994).

PNL-171

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACONDICIONAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL CIRCO DE MARTE Y ACTIVIDADES CULTURALES EN SANTA CRUZ DE LA PALMA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

2.3.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre acondicionamiento del Teatro Municipal Circo de Marte y actividades culturales en Santa Cruz de La Palma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - el Pleno.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto de la propuesta de resolución, dado el carácter imperativo del texto presentado. El texto una vez practicada la rectificación queda como sigue: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1º.- A la mayor brevedad posible acometa las actuaciones ...”.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Teatro Municipal Circo de Marte de Santa Cruz de La Palma, construido en el año 1870, se encuentra actualmente cerrado por obras desde el inicio de su restauración en 1988, hace ya seis años.

Dicho teatro es el único equipamiento escénico adecuado, por sus características, que tiene Santa Cruz de La Palma, ciudad declarada en 1975 “Conjunto de Interés Histórico Artístico” y en cuyo entorno más importante, conformado por el Ayuntamiento, la Iglesia Matriz del Salvador, la Plaza de España, la Iglesia de Santo Domingo y la Ermita de San Sebastián, se integra el Teatro Circo de Marte.

Para Santa Cruz de La Palma y para la isla entera constituye un hito muy importante dotarse de una infraestructura escénica, única en la isla, y rescatar una pieza que forma parte de su patrimonio histórico y memoria colectiva.

La lenta y azarosa marcha de las obras de restauración ha llevado a la paralización de una porción muy importante de la actividad cultural de Santa Cruz de La Palma y de la Isla, en especial de representaciones escénicas y musicales, y a que buen número de las ofertas culturales oficiales que habrían de tener como destino a Santa Cruz de La Palma y a la isla en general, no se hayan podido realizar por falta del adecuado equipamiento escénico, y que se vienen derivando a otras islas, con el consiguiente deterioro de la vida cultural de La Palma.

La reciente conmemoración del V Centenario de la Fundación de Santa Cruz de La Palma (1993) puso en evidencia prístina la ausencia y falta del verdaderamente emblemático Teatro Circo de Marte, como tampoco pudo utilizarse en los festejos de la Bajada de la Virgen de 1990 (primera ausencia del Circo de Marte en las Fiestas Lustrales en ciento veinte años). Estamos, en estos momentos, justo a un año de la última Bajada de la Virgen del ya anciano Siglo XX; hacemos votos para que no vuelva a repetirse en ella la ausencia del Teatro Circo de Marte.

Somos plenamente conscientes de que éste es un

problema heredado por la actual Administración Autónoma de Canarias y de que también otras administraciones (municipal, insular y estatal) han de coadyuvar a la resolución definitiva de la cuestión que se plantea; pero también es cierto que la anterior Administración Canaria tenía avanzadas soluciones para el Teatro Circo de Marte, como era convertirlo, a la par que teatro, en centro de investigación, archivo y biblioteca de artes escénicas y, que hoy por hoy, compete al Gobierno Autónomo de Canarias, concretamente a la Viceconsejería de Cultura y Deportes, la máxima responsabilidad (y sensibilidad) en la solución definitiva de la vida o de la muerte del Teatro Circo de Marte, y dando, además, cumplimiento al Pacto Cultural Canario que el Pleno de esta Cámara aprobó en la presente legislatura.

Por ésto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1º) A la mayor brevedad posible acometa las actuaciones necesarias para que el Teatro Municipal Circo de Marte, de Santa Cruz de La Palma, esté en condiciones de cumplir su papel histórico como sede de los eventos culturales más importantes de la isla de La Palma, de tal forma, que sea posible su utilización en los acontecimientos culturales que se prevén para el próximo año de 1995, con la Bajada de la Virgen.

2º) En tanto no se llegue a la solución definitiva del problema planteado, habilite las medidas más idóneas y adecuadas para que las ofertas culturales, que los organismos competentes del Gobierno Autónomo y otras entidades destinarían a La Palma, se realicen en la misma y no se deriven a otras islas por falta de instalaciones escénicas en Santa Cruz de La Palma.”

Canarias, a 20 de mayo de 1994.- Fdo. Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 995, de 24 de mayo de 1994).

PNL-172

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUBVENCION A LA IMPOR-

TACION DE ALIMENTOS PARA EL GANADO DE LA ISLA DE EL HIERRO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

2.4.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre subvención a la importación de alimentos para el ganado de la Isla de El Hierro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

De todos es sabido que la ganadería es un pilar fundamental de la economía de la isla de El Hierro. La doble insularidad que sufre esta isla, con costes adicionales que hacen que sus productos tengan dificultades para poder competir con los de las llamadas islas mayores, debido a que su puerto no reúne condiciones para que los distintos buques de transporte con destino a la Península puedan operar en él, dando así lugar a un encarecimiento, no sólo de las importaciones, sino también de las exportaciones.

Si se añade a esta circunstancia el hecho de que el turismo hacia la isla sufre la limitación de los importantes sobre costos, derivados, entre otras razones, de que no pueden operar en el aeropuerto vuelos chárter, se hace aún más necesario el mantenimiento del sector que sustenta la economía de la isla, al no poder depender ésta en mayor medida del turismo.

De ahí, que tanto la Administración Autonómica, como las Locales, tengan que apoyar especialmente a aquellos sectores económicos susceptibles de desarrollo en El Hierro, como es la ganadería, subvencionando la importación de alimento para asegurar la supervivencia de este sector en la isla.

Pero ese apoyo resulta aún más necesario si tenemos en cuenta que este año la sequía padecida en la isla ha sido particularmente extrema, por lo que los ganaderos se verán obligados a adquirir pienso para el mantenimiento del ganado, lo que hace prácticamente imprescindible la aportación por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, puesto que ya el Cabildo de El Hierro lo hace en la medida de sus posibilidades, si se quiere evitar que parte del sector desaparezca.

Por este motivo, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Que se subvencione, por parte de la Consejería de Agricultura y Alimentación, la importación de alimentos para el ganado de la isla de El Hierro.

2.- Que la cuantía de dicha subvención se fije según los estudios realizados por el Cabildo de El Hierro y por la Cooperativa de Ganaderos, teniendo en cuenta que el monto estimado de la subvención, para ser efectivo el mantenimiento del sector, rondaría los 15,5 millones de pesetas.

3.- Que esta subvención ha de tramitarse con carácter de máxima urgencia, con el fin de que sus beneficiarios puedan disponer de ella en un plazo no superior a 60 días.

4.- Que dicha subvención ha de ser destinada, con carácter finalista, a través del Cabildo de El Hierro, para el apoyo a la ganadería.”

Canarias, a 24 de mayo de 1994.- Fdo. Augusto

Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1005, de 25 de mayo de 1994).

PNL-173

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PARTICIPACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN EL DISEÑO, EJECUCION Y CONTROL DE LA POLITICA EN MATERIA DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

2.5.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre participación de las Corporaciones Locales en el diseño, ejecución y control de la política en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pro-

posición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara correspondiente.

ANTECEDENTES

La Federación Canaria de Municipios (FECAM) aprobó en su última asamblea, celebrada en la isla de La Gomera, una resolución por la que reivindicaba del Gobierno de Canarias un papel fundamental en la gestión y control de la Formación Profesional Ocupacional.

El ánimo cooperador de los Ayuntamientos Canarios con la Consejería de Trabajo y Función Pública se ha puesto reiteradamente de manifiesto.

Entendiendo que la formación vinculada al empleo debe gestionarse desde el territorio en que se desarrolla, para que ésta sea eficaz. Es en este mismo sentido que la LOGSE recomienda la colaboración con las Corporaciones Locales

Por todo ello, nadie duda del protagonismo de los ayuntamientos, ni de sus posibilidades a la hora de colaborar con otras administraciones en todo aquéllo que pueda beneficiar a sus vecinos, sobre todo, y en el presente caso, en formación y empleo.

Por ésto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer las medidas que garanticen la participación activa de las Corporaciones Locales en el diseño, ejecución y control de la política en materia de Formación Profesional Ocupacional, materializándose dicha participación en la ejecución en no menos del cincuenta por ciento de los presupuestos que se habiliten con tal fin.”

Canarias, a 24 de mayo de 1994.- Fdo.: Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1006, de 25 de mayo de 1994).

INTERPELACIONES

EN TRAMITE

I-32

DEL DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO,

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLITICA EN MATERIA DE ORDENACION FARMACEUTICA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES:

Interpelación del señor Diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre política en materia de ordenación farmacéutica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151. del Reglamento de la Cámara se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto, a efectos de precisión del objeto de la Interpelación. El texto una vez hecha la rectificación queda como sigue: “...CONTENIDO DE LA INTERPELACION

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario interpela al Gobierno...”.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 152 del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la Interpelación que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACION

Corresponde al Gobierno de Canarias y a la Administración Autónoma la llamada “ordenación farma-

céutica", que comprende el régimen de apertura, traslado y cierre de farmacias y las diversas vicisitudes del servicio farmacéutico. Sin embargo, esta competencia de la autoridad pública viene siendo ejercitada por los Colegios Profesionales de Farmacéuticos, por delegación de aquélla. Por ello, son los Colegios quienes vienen decidiendo sobre la apertura de las farmacias, accediendo o rechazando las peticiones que se hacen para ello, y es el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos el que resuelve las reclamaciones y recursos que se producen, con alguna frecuencia, por cierto, contra las resoluciones de los Colegios.

El anterior Gobierno de Canarias, por boca de su Consejero de Sanidad, anunció su propósito de cambiar la situación descrita, manteniendo la intervención de los Colegios Profesionales, pero conservando la Administración Autónoma la posibilidad de resolver los casos de conflicto o reclamación. A tal fin, se sostuvieron contactos con los Colegios de Farmacéuticos y se prepararon los correspondientes proyectos normativos.

El nuevo Gobierno no ha hecho manifestación alguna sobre los problemas descritos, ni producido documentos programático o comunicación al Parlamento de la que se deduzca cuál es su criterio al respecto, pese a tratarse de una materia y un servicio que afecta a la generalidad de los ciudadanos y que suele producir controversias y conflictos, que la opinión pública sigue con interés.

CONTENIDO DE LA INTERPELACION

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario interpela al Gobierno de Canarias sobre el siguiente aspecto de su política general en materia sanitaria.

¿Cuál es la política del Gobierno de Canarias en materia de ordenación farmacéutica y, en concreto, de apertura de oficinas de farmacia?

Canarias, a 19 de mayo de 1994.- Fdo. Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 999, de 24 de mayo de 1994).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-403

DEL DIPUTADO DON ONESIMO GARCIA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA INSTALACION DE LA UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERIA EN LA PALMA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS.

4.4.- Pregunta del señor Diputado D. Onésimo García Camacho, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre la instalación de la Unidad Docente de Enfermería en La Palma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Onésimo García Camacho, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Pregunta al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

En junio del año 92, conversaciones mantenidas entre el Gobierno de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Cabildo Insular de La Palma, comprometían a

estas instituciones a la creación de una Unidad Docente de Enfermería en la Isla de La Palma.

A tal fin, el Cabildo Insular de La Palma, realizando una inversión cercana a los diez millones de pesetas, acondicionó dentro del complejo del Hospital Insular de Dolores las dependencias necesarias para instalar la aludida Unidad Docente de Enfermería.

Por otro lado, en recientes declaraciones a los medios de comunicación, la Rectora de la Universidad de La Laguna afirmaba, tras el pleno que mantuvo el Consejo Social de dicha Universidad en el Palacio Salazar de Santa Cruz de La Palma, el pasado día seis de los corrientes, que la Unidad Docente de Enfermería que se preveía instalar en la capital palmera, "aún está pendiente de la financiación que aporte la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias".

PREGUNTA

¿Cuándo prevé la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias la instalación de la Unidad Docente de Enfermería en la Isla de La Palma?

En Canarias, a 18 de mayo de 1994.- Fdo. Onésimo García Camacho.

(Registro de Entrada nº 971, de 19 de mayo de 1994).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-400

DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA CONCESION DE AYUDAS Y SUBVENCIONES A MINUSVALIDOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS.

4.1.- Pregunta del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre la concesión de ayudas y subvenciones a minusválidos para la adquisición de vehículos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, tiene el honor de formular las siguientes Preguntas, para su contestación por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, dirigidas al Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre la situación de los minusválidos.

¿Qué criterios se aplica por esa Consejería para conceder las ayudas individuales a minusválidos por el concepto de adquisición de vehículos?

¿Se hacen públicas dichas ayudas y subvenciones?

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 1994.- José Miguel Bravo de Laguna, Diputado del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 956, de 18 de mayo de 1994).

PE-401

DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSE-

JERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE PROTECCION A LA FAMILIA Y AL MENOR.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS.

4.2.- Pregunta del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre protección a la familia y al menor.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, tiene el honor de formular las siguientes Preguntas, para su contestación por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, dirigidas al Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre protección de la familia y el menor.

¿Qué número de personal prestan servicios en la Dirección General de protección a la familia y al menor?

¿Qué número de Asistentes Sociales prestan servicios en la Dirección General de protección a la familia y al menor y el horario que cumplen?

¿Qué salario percibe un asistente social por todos los conceptos?

¿Qué número de centros existen para la protección y reforma del menor que dependen de la Dirección General de protección a la familia y al menor y régimen de los mismos?

¿Personal que presta servicios en cada Centro de protección o reforma y su cualificación profesional?

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 1994.- José Miguel Bravo de Laguna, Diputado del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 957, de 18 de mayo de 1994).

PE-402

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE LA IMPLANTACION DEL SISTEMA DE VIDEOTEXTO DE CONSULTA DE LA BASE DE DATOS DEL BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS.

4.3.- Pregunta del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre la implantación del sistema de videotexto de consulta de la Base de datos del Boletín Oficial de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Ricardo Rodríguez Martínón, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, para su respuesta por escrito.

¿Qué costes han supuesto la implantación de sistema de videotexto de consulta de la Base de datos del Boletín Oficial de Canarias, forma de financiación, empresas adjudicatarias, distribución de ordenadores, medios y cuantías de distribución de los mismos?

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 1994.- Ricardo Rodríguez Martínón, Diputado del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 966, de 18 de mayo de 1994).

PE-404

DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA APLICACION Y DESARROLLO DE LA LEY 1/1994, DE 13 DE ENERO, DE CREACION DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS.

4.5.- Pregunta de la señora Diputada D^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre la aplicación y desarrollo de la Ley 1/1994, de 13 de enero, de creación del Instituto Canario de la Mujer.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Doña Teresita Morales de León, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales para su respuesta por Escrito.

ANTECEDENTES

Habiendo transcurrido cinco meses desde la aprobación de la Ley de creación del Instituto Canario de la Mujer, y estando próximo a cumplirse el plazo que la propia Ley fija para su desarrollo (reglamento, ubicación, dirección, etc.), la diputada que suscribe, asumiendo la preocupación de muchas mujeres canarias, de que, una vez más, este gran logro se pierda entre los vericuetos de la Administración,

PREGUNTA

¿En qué estado de ejecución se encuentra la aplicación y desarrollo de la Ley 1/1994, de 13 de enero, de creación del Instituto Canario de la Mujer?

Canarias, a 19 de mayo de 1994.- Fdo. Teresita Morales de León, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 975, de 19 de mayo de 1994).

PE-405

DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE GASTOS GENERADOS POR EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANARIAS DURANTE LOS EJERCICIOS DE 1993 Y 1994.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS.

4.6.- Pregunta de la señora Diputada D^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre gastos generados por el Consejo de la Juventud de Canarias durante los ejercicios de 1993 y 1994.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Doña Teresita Morales de León, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales para su respuesta por Escrito.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de gastos generados por el Consejo de la Juventud de Canarias durante los ejercicios de 1993 y 1994, haciendo constar los conceptos, importes, fechas de resolución de autorización del gasto y si se ha hecho efectivo o no?

Canarias, a 19 de mayo de 1994.- Fdo. Teresita Morales de León, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 976, de 19 de mayo de 1994).

PE-406

DEL DIPUTADO DON JOSE LOPEZ MEDEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE TRABAJADORES PERTENECIENTES A LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES QUE DISFRUTAN DE LA CONDICION DE LIBERADOS SINDICALES.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS.

4.7.- Pregunta del señor Diputado Don José López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre trabajadores pertenecientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que disfrutaban de la condición de liberados sindicales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José López Mederos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por Escrito.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de trabajadores de toda condi-

ción (funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal contratado, laboral, docente o no docente) pertenecientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que disfrutaban de la condición de liberados sindicales. Con expresión para cada uno de dichos liberados sindicales de:

- Nombre y apellidos.
- Sindicato al que representa o pertenece.
- Puesto de trabajo que desempeñaba al acceder a la liberación sindical y condición del mismo (si es funcionario de carrera, interino, personal contratado, laboral, docente, no docente)
- Fecha desde la que es liberado sindical.
- Emolumentos mensuales líquidos que percibe en razón de su puesto de trabajo originario?

Canarias, a 20 de mayo de 1994.- Fdo. José López Mederos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1010, de 25 de mayo de 1994).

CONTESTACIONES

PE-358

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN PADRON MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA PLANTILLA DEL PERSONAL ADSCRITO AL HOSPITAL INSULAR "NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES" EN EL HIERRO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

4.8.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Juan Padrón Morales, del G.P. Mixto, sobre la plantilla del personal adscrito al Hospital Insular "Nuestra Señores de Los Reyes" en El Hierro.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación al a Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 47, de fecha 13 de mayo de 1994).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Juan Padrón Morales, del G.P. Mixto sobre:

La plantilla del personal adscrito al Hospital Insular "Nuestra Señora de Los Reyes" en El Hierro

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 1994.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

DIRECCION TERRITORIAL DE ASISTENCIA SANITARIA

SUBDIRECCION DE PERSONAL ESTATUTARIO

Relación de personal en Activo o con reserva de plaza dependiente de la Consejería de Sanidad y Asuntos transferidos del INSALUD.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORIA	ANTIGÜE.	TIPO	NEG.	SIT.	PUESTO
Casañas Castañeda, Juan Ramón	41979718	F.E.A.	01-07-92	NO FIJO	EFA	ACT	Director Médico
M. Reduan	05381069	F.E.A.	19-07-93	NO FIJO	EFA	ACT	F.E.A.
Nieto Rodríguez, José Luis	00061403	F.E.A.	03-03-92	NO FIJO	EFA	ACT	F.E.A.
Salavaria García, José Ignacio	42722643	F.E.A.	28-01-91	FIJO	EFA	CST	F.E.A.
Asunción Hernández, José Luis	22327470	A.T.S./D.U.E.	23-09-92	NO FIJO	ENF	ACT	A.T.S./D.U.E.
Benito López, María Generosa	07572953	A.T.S./D.U.E.	06-07-91	FIJO	ENF	ACT	A.T.S./D.U.E.
Crespo Martín, Fernando	11701348	A.T.S./D.U.E.	01-08-88	FIJO	ENF	REP	Direct. Gestión y S.
Padrón Paz, Aura Esmeralda	78409032	A.T.S./D.U.E.	01-04-93	NO FIJO	ENF	ACT	A.T.S./D.U.E.
Padrón Zamora, María Dolores	78407976	A.T.S./D.U.E.	23-09-92	NO FIJO	ENF	ACT	A.T.S./D.U.E.
Planes Casals, Montserrat	38067134	A.T.S./D.U.E.	01-06-92	NO FIJO	ENF	ACT	A.T.S./D.U.E.
Prieto Losada, José Antonio J.	10017375	A.T.S./D.U.E.	19-10-82	FIJO	ENF	ACT	Supervisora de Unidad
Escudero Fernández, Emilia	05825591	Matrona	01-07-92	FIJO	ENF	ACT	Matrona
García Rojas, M ^o Candelaria	43608720	T.E.L.	18-03-92	NO FIJO	ENF	ACT	T.E.L.
García, María Dolores	32776460	T.E.R.	19-10-92	FIJO	ENF	ACT	T.E.R.
Fleitas González, María Aleida	78401279	Auxiliar Activo.	01-11-93	NO FIJO	PLA	ACT	Auxiliar Activo.
Quintero Padrón, Cruz Rafaela	78401275	Auxiliar Activo.	01-06-92	NO FIJO	PLA	ACT	Auxiliar Activo.
Hernández Rodríguez, María Teresa	42045460	Lavandera	03-05-93	NO FIJO	PLA	ACT	Lavandera
Machín Quintero, Juan	42045448	Celador	04-06-92	NO FIJO	PLA	ACT	Aten. direc. enfermo

Total 18

DIRECCION TERRITORIAL DE ASISTENCIA SANITARIA
SUBDIRECCION DE PERSONAL ESTATUTARIO

Relación de personal del Cabildo del Hierro adscrito al Hospital "Ntra. Sra. de los Reyes" y gestionado por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORIA	ANTIGÜE.	TIPO	NEG.	SIT.	PUESTO
Hawari Meilud, Adman	42088312	F.E.A.	19-05-82	FIJO	PLA	ACT	F.E.A.
Nabhan Ahmad	40435131	F.E.A.	24-06-84	FIJO	PLA	ACT	F.E.A.
Suárez Siverio, M. del Carmen C.	78392924	F.E.A.	16-12-82	FIJO	PLA	ACT	F.E.A.
Padrón León, M. Luisa	42085474	Md. Urg. Hospi.	01-06-82	FIJO	PLA	ACT	Md. Urg. Hospitalaria
Acosta Carabassa, Dolores	42854119	A.T.S./D.U.E.	10-03-84	FIJO	PLA	ACT	A.T.S./D.U.E.
Acosta Acosta, Inocencia	42047182	Auxiliar Enfer.	01-06-82	FIJO	PLA	ACT	Auxiliar Enfermería
Barrera Casañas, Blanca Isabel	78396977	Auxiliar Enfer.	01-06-82	FIJO	PLA	ACT	Auxiliar Enfermería
Barreto Domínguez, Carmen Luisa	42162174	Auxiliar Enfer.	01-10-83	FIJO	PLA	ACT	Auxiliar Enfermería
Melenchon Gómez, Carmen Reyes	42045334	Auxiliar Enfer.	01-11-81	FIJO	PLA	ACT	Auxiliar Enfermería
Quintero Machín, Francisca	42808061	Auxiliar Enfer.	22-10-85	FIJO	PLA	ACT	Auxiliar Enfermería
Quintero Quintero, Xiomara	78396936	Auxiliar Enfer.	10-01-83	FIJO	PLA	ACT	Auxiliar Enfermería
García Febles, María Nereida	78365275	Cocinero	21-11-81	FIJO	PLA	ACT	Cocinero
Padrón Melenchon, M. Irma	78384324	Cocinero	01-01-84	FIJO	PLA	ACT	Cocinero
González Armas, José	42045756	Grupo Activo	17-15-82	FIJO	PLA	ACT	Jefe de Grupo
Machín Padrón, María Elvira	42045503	Auxiliar Activo.	07-04-84	FIJO	PLA	ACT	Auxiliar Activo.
Casañas Guadarrama, Justa	41903945	Lavandera	22-10-81	FIJO	PLA	ACT	Lavandera
Melgen Jorge, María Dolores	42600019	Lavandera	01-02-69	FIJO	PLA	ACT	Lavandera
Avila Armas, Francisco J.	78397974	Peón	01-06-82	FIJO	PLA	ACT	Peón
Armas Cabrera, María Nieves	78384345	Pinche	05-11-83	FIJO	PLA	ACT	Pinche
Gutiérrez Sánchez, Antonio Víctor	78365136	Celador	01-06-82	FIJO	PLA	ACT	Aten. direc. enferm.
Gutiérrez Sánchez, Pablo Lázaro	436132246	Celador	01-06-82	FIJO	PLA	ACT	Aten. direc. enferm.
Hernández Montero, Francisco	42050918	Celador	01-06-82	FIJO	PLA	ACT	Aten. direc. enferm.
Padrón Santos, Juan Antonio	42045557	Celador	01-06-82	FIJO	PLA	ACT	Aten. direc. enferm.
Quintero Rodríguez, Miguel Angel	78574918	Celador	05-11-83	FIJO	PLA	ACT	Aten. direc. enferm.

Total 24

PE-360

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ONESIMO GARCIA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FONDOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE YAIZA, EN LOS CAPITULOS IV, VI Y VII DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS 1993 Y 1994.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

4.8.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, sobre fondos asignados al Municipio de Yaiza, en los Capítulos IV, VI y VII de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 1993 y 1994.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación al a Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 47, de fecha 13 de mayo de 1994).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, sobre:

Fondos Asignados al Municipio de Yaiza, en los Capítulos IV, VI y VII, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 1993 y 1994

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

"1º.- Año 1993

- Fondos asignados a Inversiones y Transferencias 439.983.000 ptas.

- Obligaciones reconocidas en Proyectos de Inversiones y Transferencias 670.534.324 ptas.

"2º.- Año 1994

- Fondos asignados a Inversiones y Transferencias 569.200.000 ptas.

- Obligaciones reconocidas en Proyectos de Inversiones y Transferencias a 23 de abril de 1994 239.415.965 ptas.

Adjunto se remiten los listados, obtenidos del Sistema Informático-Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondientes a los Presupuestos Iniciales y las Obligaciones Reconocidas para los años 1993 y 1994 en los Capítulos referidos, así como un cuadro comparativo de las Inversiones y Transferencias de todos los municipios de la isla de Lanzarote para los años 1993 y 1994".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 1994.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS



**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS
ANEXO DE INVERSIONES POR MUNICIPIOS
COMUNIDAD AUTONOMA**

GOBIERNO DE CANARIAS

ISLA	LANZAROTE
MUNICIPIO	YALIZA

EJ. PRESUPUESTARIO	1993
---------------------------	------

PABL 409

COD.	DESCRIPCION	SC.	PRG.	1993	1994	1995	1996	1997	1998
92011006	PROYECTO YALIZA PLAYA BLANCA	22	513A	210.083.000					
92011007	DE SALUD EN YALIZA (P.U.C.)	22	512A	65.000.000					
92011008	MURTO, N 2 Y J CUBA, YALIZA PLAYA BLANCA (PUC)	11	513A	30.000.000	164.400.000				
92011009	A. E. DISTRIBUCION, LUMENRO Y VIGIL. CIUDA, YALIZA-PLAYA BLANCA	11	513A	3.900.000	4.028.000				
92011009	INSTALACION DE GUARDIAS DE PLAYA BLANCA. (PUC)	16	513B	10.000.000					
92011010	REDES DISTRIBUCION DE AGUAS A YALIZA (P.U.C.)	20	512A	8.000.000					
92011005	PLAN USO Y GEST. PR. RECURS. SALINAS JAMUBIO YALIZA LANZ. (REGIS)	12	442A	27.000.000					
92011005	INSTALACIONES REFIN. DE MASCHEIRO PLAYA BLANCA	13	7140	56.000.000					
92011014	MURTO, N 2 Y J CUBA, YALIZA PLAYA BLANCA (PUC)	22	513A	30.000.000					
	TOTAL MUNICIPIO			439.983.000	168.428.000				



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
 INTERVENCION GENERAL

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN LINEAS DE ACTUACION
 POR ORIGEN DEL GASTO

PRESUPUESTO CORRIENTE DE 1993 DIA 31/12/93
 SECCION : *** TODAS ***
 PROGRAMA : *** TODAS ***

ISLA: LANZAROTE
 ORIGEN DEL GASTO: 13 DESCRIPCION : VAIZA

Codigo P.I./I.A.	Descripcion	Obligaciones
08400802 13404202 16403302 18415702 18415902 91484401	FONDO COOPERACION CORP.LOCALES OBRAS Y SERVICIOS FOMENTO COMERCIALIZACION AGRARIA GESTION COFRADIAS Y ORGANIZACION DE PRODUCTORES SUBV.AFAS A.A. EGB ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE.LA ENSE ANZA GRATUIDAD LIBROS ESCOLARES Y MATERIAL DIDACTICO	34.226.083 660.000 362.790 195.692 83.964 181.000
	TOTAL ORIGEN DEL GASTO =	35.709.529
	TOTAL ISLA =	35.709.529
	TOTAL REGION =	35.709.529



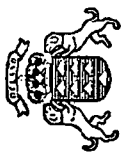
GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
 INTERVENCION GENERAL

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN PROYECTOS DE INVERSION
 POR ORIGEN DEL GASTO

PRESUPUESTO CORRIENTE DE 1993 DIA 31/12/93
 SECCION : *** TODAS ***
 PROGRAMA : *** TODAS ***

ISLA: LANZAROTE
 ORIGEN DEL GASTO: 13 DESCRIPCION : YAIZA

Codigo P. I./L.A.	Descripcion	Obligaciones
86751201	PROGRAMA CANARIO DE EMPLEO	10.242.446
89611406	CARRETERA YAIZA-PLAYA BLANCA	199.848.043
90713502	REESTRUCT. PRODUC.AGRIC. Y GANADERAS	105.350
91611138	CARRETERA YAIZA-PLAYA BLANCA	2.481.668
91611252	DESALADORA DE YAIZA (P.O.C.)	80.000.000
92611161	MODIF. N 2 Y 3 CTRA. YAIZA-PLAYA BLANCA (POC)	30.000.000
92611402	A.T.DIRECCION,CONTROL Y VIGIL.CTRA.YAIZA-PLAYA BLANCA	7.792.445
92711248	REDES DISTRIBUCION DE AGUAS A YAIZA (P.O.C.)	13.500.000
92712805	PLAN USO Y GEST.PR.REHAB.SALINAS JANUBIO YAIZA LANZ.(REGIS)	54.000.000
92713605	DOTACIONES REFUGIO PESQUERO PLAYA BLANCA	195.221.193
92718101	CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS (RAM)	1.676.000
93611134	MODIF.N 2 Y 3 CTRA. YAIZA-PLAYA BLANCA (POC)	29.957.650
93611272	ABASTECIMIENTO A EL GOLFO	10.000.000
	TOTAL ORIGEN DEL GASTO =	634.824.795
	TOTAL ISLA =	634.824.795
	TOTAL REGION =	634.824.795



DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS
ANEXO DE INVERSIONES POR MUNICIPIOS
COMUNIDAD AUTONOMA

GOBIERNO DE CANARIAS

ISLA	RESUMEN POR MUNICIPIO
MUNICIPIO	

EJ. PRESUPUESTARIO
1993

PABL409

COID.	DESCRIPCION	SC.	PRG.	1993	1994	1995	1996	1997	1998
	TOTAL ARTEJERA			39.000.000					
	TOTAL DE TABLORITA			9.093.000					
	TOTAL LA OLIVA			86.600.000	65.000.000				
	TOTAL PALMA			109.113.000	20.000.000	20.000.000			
	TOTAL PUERTO RUSARIO			231.562.000	168.000.000				
	TOTAL TUXIJI			158.818.000	131.793.000				
	TOTAL VARIOS MUNICIPIOS			428.201.000	343.606.000	90.000.000	90.000.000		
	TOTAL FUERTEVENTURA			1.062.387.000	728.399.000	110.000.000	90.000.000		
	TOTAL ARRIELI			205.230.000	270.000.000	100.500.000			
	TOTAL IDOLIA			51.200.000					
	TOTAL SAN BARTOLOME			20.500.000					
	TOTAL TIERRA			45.300.000					
	TOTAL TIAS			82.006.000	760.000.000				
	TOTAL TIWAZO			12.890.000					
	TOTAL YALTA			439.983.000	168.428.000				
	TOTAL VARIOS MUNICIPIOS			229.760.000	847.000.000	100.000.000	90.000.000		
	TOTAL LANZAROTE			1.086.869.000	2.045.428.000	200.500.000	90.000.000		
	TOTAL AGUATE			230.060.000	174.000.000				
	TOTAL AGUATES			350.200.000	69.120.000				
	TOTAL ANOLAS			176.335.000	30.000.000				
	TOTAL TIERRA			20.000.000					
	TOTAL GADUACH			223.400.000	100.000.000	100.000.000			



DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS
ANEXO DE INVERSIONES POR MUNICIPIOS

COMUNIDAD AUTONOMA

GOBIERNO DE CANARIAS

ISLA	LANZAROTE
MUNICIPIO	YAIZA

EJ. PRESUPUESTARIO	1994
--------------------	------

PABL409

COD.	DESCRIPCION	SC.	PRG.	1994	1995	1996	1997	1998	1999
92713605	DOTACIONES REFUGIO PESQUERO PLAYA BLANCA	16	7141	100.000.000	125.000.000				
93611272	ABASTECIMIENTO A EL GOLGO. YAIZA	11	441A	15.000.000					
94611152	CTRA. YAIZA-PLAYA BLANCA E INCIDENCIAS	22	513G	221.000.000	100.000.000				
94611169	ACCESO PUERTO PLAYA BLANCA	11	513G	100.000.000	100.000.000				
94611250	LIQUIDACION OBRAS COMP. ABASTECIMIENTO A YAIZA	11	441A	9.000.000					
94611298	LIQ. ABASTECIMIENTO YAIZA	11	441B	49.400.000					
94611299	LIQ. INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PLAYA BLANCA	11	441B	25.800.000					
94611802	DEPOSITO REGULADOR DE FENES Y CONDUCCION GENERAL	11	441A	10.000.000	30.000.000				
94611807	LIQ. O.C. INFRAESTRUCTURA URBANA PLAYA BLANCA	11	441B	4.000.000					
94612403	OBRAS COMPLEMENTARIAS C.F. YAIZA	12	442A	10.000.000					
94714114	CENTRO DE SALUD EN YAIZA	14	412A	25.000.000					
	TOTAL MUNICIPIO			569.200.000	355.000.000				



Gobierno de Canarias
 Consejería de Economía y Hacienda
 Intervención General

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN
 POR ORIGEN DEL GASTO

Presupuesto Corriente de 1994 día 22/04/94
 Sección : *** TODAS ***
 Programa : *** TODAS ***

Isla: Lanzarote
 Origen del Gasto: 13 Descripción: VAIZA

Codigo P.I./L.A.	Descripción	Obligaciones
94611152 94611298 94611299	CTRA. YAIZA-PLAYA BLANCA E INCIDENCIAS LIQ. ABASTECIMIENTO YAIZA LIQ. INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PLAYA BLANCA	164.304.650 49.393.259 25.718.056
TOTAL ORIGEN DEL GASTO =		239.415.965
TOTAL ISLA =		239.415.965
TOTAL REGION =		239.415.965



**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS
ANEXO DE INVERSIONES POR MUNICIPIOS**

COMUNIDAD AUTONOMA

GOBIERNO DE CANARIAS

ISLA	RESUMEN POR MUNICIPIO
MUNICIPIO	

EJ. PRESUPUESTARIO
1994

PABL-409

COD.	DESCRIPCION	SC. PRG.	1994	1995	1996	1997	1998	1999
TOTAL	ANTIGUA		10.000.000					
TOTAL	BETANCURIA		20.000.000	25.000.000				
TOTAL	LA OLIVA		246.327.000	80.000.000				
TOTAL	PAJARA		100.000.000	180.000.000				
TOTAL	PUERTO ROSARIO		406.347.000	421.700.000	100.000.000			
TOTAL	TUINEJE		190.250.000	60.000.000				
TOTAL	VIARIOS MUNICIPIOS		11.762.000	50.000.000				
TOTAL	Sin especificar		596.179.000	193.500.000	143.500.000	12.500.000		
TOTAL	TOTAL FUERTEVENTURA		1.580.865.000	1.010.200.000	243.500.000	112.500.000		
TOTAL	ARRECIFE		278.000.000	443.000.000	286.128.000			
TOTAL	HARIA		5.000.000					
TOTAL	TEGUISE		17.000.000					
TOTAL	TIAS		367.000.000	255.000.000	190.000.000			
TOTAL	YATZA		569.200.000	355.000.000				
TOTAL	VIARIOS MUNICIPIOS		2.566.000					
TOTAL	Sin especificar		486.000.000	447.500.000	47.500.000	12.500.000		
TOTAL	TOTAL LANZAROTE		1.724.766.000	1.500.500.000	523.628.000	12.500.000		
TOTAL	AGAETE		146.682.000	50.000.000				
TOTAL	AGUJES		178.316.000					
TOTAL	ARTENARA		93.980.000	2.000.000				
TOTAL	ARUCAS		101.398.000	162.237.000	63.460.000	14.806.000	16.286.000	17.914.000
TOTAL	FIRGAS		21.500.000					

(Registro de Entrada nº 963, de 18 de mayo de 1994).

PE-363**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RELACION NOMINAL DEL PERSONAL DOCENTE QUE PRESTA SERVICIOS EN LABORES ADMINISTRATIVAS.****PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:**CONTESTACIONES:**

4.8.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre relación nominal del personal docente que presta servicios en labores administrativas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 47, de fecha 13 de mayo de 1994).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre:

Relación Nominal de Personal Docente que presta Servicios en Labores Administrativas.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

El número de comisiones de servicio docentes en el curso 93/94 es semejante al del curso anterior, según se observa en el cuadro siguiente:

	92/93	93/94
EE.MM.	219	224
E.G.B.	348	330
TOTALES	567	554

Conviene realizar, al respecto, las siguientes puntualizaciones:

La práctica de cobrar gratificaciones, por parte del personal docente en comisión de servicios y que suponían alrededor de 1.000.000 de pesetas, sin control de las Jefaturas de Servicio, ha sido eliminado.

Además, la discrecionalidad de la Administración en la concesión de las referidas comisiones de servicio se ha ido restringiendo paulatinamente y en la medida de lo posible, como puede demostrarse en la reciente convocatoria de asesores de Centros de Profesorado, mediante la cual se ofertan más de un centenar de plazas. De ese modo, se ha eliminado la práctica de la Administración anterior de fijar una puntuación mínima muy alta, de manera que dejaba fuera de la convocatoria a la mayor parte de los participantes, reservándose así la Administración la posibilidad de designar a dedo a los profesores que ocupasen las plazas que quedaron sin cubrir.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de mayo de 1994.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1029, de 26 de mayo de 1994).

PE-364

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FUNCIONARIOS, PERSONAL EVENTUAL Y ALTOS

CARGOS, QUE HAN ASISTIDO A CURSOS Y OTROS, DESDE EL 1 DE ENERO DE 1993.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

4.8.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de la Diputada D^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre funcionarios, personal eventual y altos cargos, que han asistido a cursos y otros, desde el 1 de enero de 1993.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97, del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 47, de fecha 13 de mayo de 1994).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por la Diputada Doña Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre:

Funcionarios, Personal Eventual y Altos Cargos, que han asistido a curso s y otros, desde el 1 de enero de 1993.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del

Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 1994.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 964, de 18 de mayo de 1994).

PE-366

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAZAS VACANTES PARA EL GRUPO II, DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

4.8.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de la Diputada D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre plazas vacantes para el Grupo II, de personal laboral fijo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 44, de fecha 6 de mayo de 1994).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre:

Plazas vacantes para el Grupo II de Personal Laboral fijo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta al presente escrito Anexo con la relación de los puestos vacantes a convocar del Grupo II.

Para la elaboración del citado listado, se ha tenido en cuenta el no incorporar los puestos adjudicados provisionalmente en el Concurso de traslados convocados por Orden de 9 de noviembre de 1992 y posterior corrección de errores por Orden de 10 de febrero de 1993.

Para una mayor certeza de los datos facilitados ha-

brá que esperar a la adjudicación definitiva de los puestos del citado concurso de traslados.

Los puestos vacantes que deja el personal que se le adjudica plaza en el concurso de traslados no se ofertan en la convocatoria pública. Todo ello por no poderse adjudicar definitivamente los puestos del citado concurso de traslados, hasta los cinco meses de publicada la convocatoria pública de nuevo ingreso, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Convenio Colectivo en vigor. Es por ello que difícilmente se pueda convocar puestos que realmente no estén vacantes en el momento de la publicación de la Convocatoria.

El plazo de los cinco meses de la adjudicación efectiva de los puestos del concurso de traslados, a contar desde la publicación de la convocatoria pública, tiene como finalidad primordial el no extinguir los contratos laborales temporales de los que hoy ocupan puestos adjudicados en el concurso de traslados y dándoseles la posibilidad de acceder a fijo en la mencionada convocatoria pública, intentando resolverse la citada convocatoria en ese plazo de cinco meses”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 1994.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

PUESTOS A OFERTAR EN LA PROXIMA CONVOCATORIA DE PERSONAL LABORAL DEL GRUPO II

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 12 POLITICA TERRITORIAL			
1203020012	APAREJADOR	03 DIRECCION GENERAL DE URBANISMO.	MUNICIPIO DESCONOCIDO DE SANTA
CONSEJERIA : 14 CONS. DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES			
1402040006	APAREJADOR	02 SUPERINTENDENCIA GENERAL TECNICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
1402040006	APAREJADOR	02 SECRETARIA GENERAL TECNICA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
CONSEJERIA : 16 CONSEJERIA DE PESCA Y TRANSPORTES			
1605030002	APAREJADOR	05 DIRECCION GENERAL ORD. E. INFRAEST. TURISTICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONSEJERIA : 18 CONSEJ. DE EDUCACION, CULT. Y DEPORTES			
1805020013	APAREJADOR	05 D.G. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SANTA CRUZ DE TENERIFE

CATEGORIA: 2015 ASISTENTE SOCIAL

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 14 CONS. DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES			
140512011	ASISTENTE SOCIAL	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE LA PALMA
140517002	ASISTENTE SOCIAL	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
140518002	ASISTENTE SOCIAL	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	TELDE
140519002	ASISTENTE SOCIAL	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	ARRECIFE
140520003	ASISTENTE SOCIAL	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	PUEBLO DEL ROSARIO
140522002	ASISTENTE SOCIAL	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE
140523002	ASISTENTE SOCIAL	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	ICOD DE LOS VINOS
140531002	ASISTENTE SOCIAL	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
140536005	ASISTENTE SOCIAL	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE
140537012	ASISTENTE SOCIAL	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE
140538015	ASISTENTE SOCIAL	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
140538017	ASISTENTE SOCIAL	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
140539012	ASISTENTE SOCIAL	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	GUIMAR
140540007	ASISTENTE SOCIAL	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
140542012	ASISTENTE SOCIAL	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE

140542036	ASISTENTE SOCIAL	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
140542037	ASISTENTE SOCIAL	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
140543007	ASISTENTE SOCIAL	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE
140803002	ASISTENTE SOCIAL	08 VICECONSEJERIA ASUNTOS SOCIAL	VALVERDE DEL HIERRO
140805003	ASISTENTE SOCIAL	08 VICECONSEJERIA ASUNTOS SOCIAL	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA
140806003	ASISTENTE SOCIAL	08 VICECONSEJERIA ASUNTOS SOCIAL	ARRECIFE
140806004	ASISTENTE SOCIAL	08 VICECONSEJERIA ASUNTOS SOCIAL	ARRECIFE
140807003	ASISTENTE SOCIAL	08 VICECONSEJERIA ASUNTOS SOCIAL	PUERTO DEL ROSARIO
140807004	ASISTENTE SOCIAL	08 VICECONSEJERIA ASUNTOS SOCIAL	PUERTO DEL ROSARIO
141102016	ASISTENTE SOCIAL	11 D.G.PROT.MENOR Y FAMILIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
141102017	ASISTENTE SOCIAL	11 D.G.PROT.MENOR Y FAMILIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
141102018	ASISTENTE SOCIAL	11 D.G.PROT.MENOR Y FAMILIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
141102051	ASISTENTE SOCIAL	11 D.G.PROT.MENOR Y FAMILIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
141103004	ASISTENTE SOCIAL	11 D.G.PROT.MENOR Y FAMILIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
141103015	ASISTENTE SOCIAL	11 D.G.PROT.MENOR Y FAMILIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
141103016	ASISTENTE SOCIAL	11 D.G.PROT.MENOR Y FAMILIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
141103017	ASISTENTE SOCIAL	11 D.G.PROT.MENOR Y FAMILIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
141131003	ASISTENTE SOCIAL	11 D.G.PROT.MENOR Y FAMILIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CONSEJERIA : 18 CONSEJ.DE EDUCACION,CULT.Y DEPORTES

1802180019	ASISTENTE SOCIAL	02 SECRETARIA GENERAL TECNICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
1806050003	ASISTENTE SOCIAL(EQ.ML.TPROF.CENTRO).	06 D.G.PROMOCION EDUCATIVA	SANTA BRIGIDA
1806050014	ASISTENTE SOCIAL (EQ.ML.TPROF.NORTE I).	06 D.G.PROMOCION EDUCATIVA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CA
1806050017	ASISTENTE SOCIAL(EQ.ML.TPROF.MORTE I II).	06 D.G.PROMOCION EDUCATIVA	ARUCAS
1806050035	ASISTENTE SOCIAL(EQ.ML.TPROF.SUR III).	06 D.G.PROMOCION EDUCATIVA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
1806060003	ASISTENTE SOCIAL (EQ.ML.TPROF.GOMERA).	06 D.G.PROMOCION EDUCATIVA	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA
1806060007	ASISTENTE SOCIAL (EQ.ML.TPROF.HIERRO).	06 D.G.PROMOCION EDUCATIVA	VALVERDE DEL HIERRO
1806060039	ASISTENTE SOCIAL (EQ.ML.TPROF.SUR II).	06 D.G.PROMOCION EDUCATIVA	ADEJE

CATEGORIA: 2020 AYUDANTE DE ARCHIVO Y/O BIBLIOTECA

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 10 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA			
100202008	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	02 SECRETARIA GENERAL TECNICA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
100202009	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	02 SECRETARIA GENERAL TECNICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONSEJERIA : 18 CONSEJ.DE EDUCACION,CULT.Y DEPORTES			
1800010051	AYUDANTE ARCH. BIBLIOTECA	09 SECRETARIA GENERAL TECNICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
1800010053	AYUDANTE ARCH. BIBLIOTECA	09 SECRETARIA GENERAL TECNICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
1809010054	AYUDANTE ARCH. BIBLIOTECA	09 SECRETARIA GENERAL TECNICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
1809010055	AYUDANTE ARCH. BIBLIOTECA	09 SECRETARIA GENERAL TECNICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
1809010056	AYUDANTE ARCH. BIBLIOTECA	09 SECRETARIA GENERAL TECNICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
1809010057	AYUDANTE ARCH. BIBLIOTECA	09 SECRETARIA GENERAL TECNICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
1809010058	AYUDANTE ARCH. BIBLIOTECA	09 SECRETARIA GENERAL TECNICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
1810030005	AYUDANTE ARCH. BIBLIOTECA.	10 DIRECCION GRAL.CULTURA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
1810030006	AYUDANTE ARCH. BIBLIOTECA	10 DIRECCION GRAL.CULTURA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
1810030009	AYUDANTE ARCH. BIBLIOTECA	10 DIRECCION GRAL.CULTURA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
1810030020	AYUDANTE ARCH. BIBLIOTECA	10 DIRECCION GRAL.CULTURA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CATEGORIA: 2025 A.T.S.

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 14 CONS. DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES			
140512005	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE LA PALMA
140512006	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE LA PALMA
140512007	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE LA PALMA
140512008	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE LA PALMA
140512009	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE LA PALMA
140512010	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE LA PALMA
140513010	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE
140513011	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE
140513012	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE
140513013	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE
140513014	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE
140513015	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE
140514007	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	TELDE
140514011	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	TELDE
140514012	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	TELDE
140514013	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	TELDE
140514014	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	TELDE
140514015	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	TELDE
140514016	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	TELDE
140514017	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	TELDE
140514018	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	TELDE
140514019	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	TELDE
140514020	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	TELDE
140514021	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	TELDE
140514022	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	TELDE
140514023	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	TELDE
140514024	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	TELDE
140539009	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE
140539010	A.T.S.	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONSEJERIA : 18 CONSEJ.DE EDUCACION,CULT.Y DEPORTES

1802170053	A.T.S.	02 SECRETARIA GENERAL TECNICA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
1802180001	A.T.S.	02 SECRETARIA GENERAL TECNICA	SANTA CRUZ DE LA PALMA

CATEGORIA: 2030 COORDINADOR A.T.S.

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 14 CONS. DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES			
140514009	COORDINADOR A.T.S.Y AUXILIAR DE CLINICA	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	TELDE

CATEGORIA: 2040 DIRECTOR DE CENTRO

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 14 CONS. DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES			
140534001	DIRECTOR DE CENTRO	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CATEGORIA: 2045 DIRECTOR

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 14 CONS. DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES			
140521001	DIRECTOR	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SAN NICOLAS DE TOLENTINO
140527001	DIRECTOR	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	PUERTO DE LA CRUZ
140530001	DIRECTOR	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	AGAYE
140532001	DIRECTOR	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	INGENIO
140633001	DIRECTOR	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
140535001	DIRECTOR	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CA
140905001	DIRECTOR	09 D.G.DE LA JUVENTUD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
141117001	DIRECTOR	11 D.G.PROT.MENOR Y FAMILIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
141118001	DIRECTOR	11 D.G.PROT.MENOR Y FAMILIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONSEJERIA : 23 CONSEJ.DE TRABAJO Y FUNCION PUBLICA			
230412001	DIRECTOR	04 INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CATEGORIA: 2050 DOCUMENTALISTA

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
060205011	DOCUMENTALISTA.	02 SECRETARIA GENERAL.	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONSEJERIA : 07 INSTITUTO CANARIO DE ESTADISTICA.			
101003006	DOCUMENTALISTA	10 INSTITUTO CANARIO DE ESTADISTICA.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
CONSEJERIA : 10 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA			
100207005	DOCUMENTALISTA	02 SECRETARIA GENERAL TECNICA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
CONSEJERIA : 12 POLITICA TERRITORIAL			
1203050012	DOCUMENTALISTA	03 DIRECCION GENERAL DE URBANISMO.	MUNICIPIO DESCONOCIDO LAS PAL
CONSEJERIA : 14 CONS. DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES			
140904002	DOCUMENTALISTA	09 D.G.DE LA JUVENTUD	SANTA CRUZ DE TENERIFE
140904003	DOCUMENTALISTA	09 D.G.DE LA JUVENTUD	SANTA CRUZ DE TENERIFE
140905002	DOCUMENTALISTA	09 D.G.DE LA JUVENTUD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
140905003	DOCUMENTALISTA	09 D.G.DE LA JUVENTUD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
CONSEJERIA : 18 CONSEJ.DE EDUCACION,CULT.Y DEPORTES			
1810030008	DOCUMENTALISTA	10 DIRECCION GRAL.CULTURA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CATEGORIA: 2055 EDUCADOR

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 13 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA			
130602055	EDUCADOR	06 DIREC.GRAL. ESTRUCTURAS PESQUERAS	ARRECIFE
130602056	EDUCADOR	06 DIREC.GRAL. ESTRUCTURAS PESQUERAS	ARRECIFE
CONSEJERIA : 14 CONS. DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES			
141131004	EDUCADOR	11 D.G.PROT.MENOR Y FAMILIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
141131008	EDUCADOR	11 D.G.PROT.MENOR Y FAMILIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
141132016	EDUCADOR	11 D.G.PROT.MENOR Y FAMILIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CATEGORIA: 2070 FISIOTERAPEUTA

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 14 CONS. DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES			
140539005	FISIOTERAPEUTA	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	GUIMAR
140540006	FISIOTERAPEUTA	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CATEGORIA: 2075 GRADUADO SOCIAL

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 14 CONS. DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES			
141003005	GRADUADO SOCIAL	10 D.G.ATENCION DROGODEPENDENCIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CATEGORIA: 2085 INGENIERO TECNICO FORESTAL

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 12 POLITICA TERRITORIAL			
1204040017	INGENIERO TECNICO FORESTAL	04 VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MUNICIPIO DESCONOCIDO DE SANTA

CATEGORIA: 2090 INSTRUCTOR

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 14 CONS. DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES			
141120012	INSTRUCTOR	11 D.G.PROT.MENOR Y FAMILIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CATEGORIA: 2095 LOGOPEDA

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 18 CONSEJ.DE EDUCACION,CULT.Y DEPORTES			
1806050007	LOGOPEDA (EQ.ML.TPROF.FUERTEVENTURA)	08 D.G.PROMOCION EDUCATIVA	PUERTO DEL ROSARIO
1806050011	LOGOPEDA (EQ.ML.TPROF.LANZAROTE)	08 D.G.PROMOCION EDUCATIVA	ARRECIFE
1806060004	LOGOPEDA (EQ.ML.TPROF.GOMERA)	08 D.G.PROMOCION EDUCATIVA	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA
1806060008	LOGOPEDA (EQ.ML.TPROF.HIERRO)	08 D.G.PROMOCION EDUCATIVA	VALVERDE DEL HIERRO
1806060021	LOGOPEDA (EQ.ML.TPROF.S/C PALMA I)	08 D.G.PROMOCION EDUCATIVA	SANTA CRUZ DE LA PALMA

CATEGORIA: 2097 JEFE DE SALA Y OPERACIONES

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 18 CONSEJ.DE EDUCACION,CULT.Y DEPORTES			
1802060049	JEFE DE SALA DE EXPLOTACION	02 SECRETARIA GENERAL TECNICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE

CATEGORIA: 2098

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 11 CONSEJ.OBRAS PUBLICAS,VIVIENDA,AGUA			
110209003	JEFE DE PROYECTOS	02 SECRETARIA GENERAL TECNICA	MUNICIPIO DESCONOCIDO DE SANTA

CATEGORIA: 2110 PERIODISTA

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
060402006	PERIODISTA.	04 DIREC. GRAL RELACIONES INFORMATIVAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
060403002	PERIODISTA.	04 DIREC. GRAL RELACIONES INFORMATIVAS	SANTA CRUZ DE TENERIFE
060403003	PERIODISTA.	04 DIREC. GRAL RELACIONES INFORMATIVAS	SANTA CRUZ DE TENERIFE

CATEGORIA: 2130 PROGRAMADOR DE SISTEMAS

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 13 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA			
130204016	PROGRAMADOR	02 SECRETARIA GENERAL TECNICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
130204017	PROGRAMADOR	02 SECRETARIA GENERAL TECNICA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CATEGORIA: 2140 PSICOMOTRICISTA

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 14 CONS. DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES			
140528021	PSICOMOTRICISTA	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
140540005	PSICOMOTRICISTA	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CATEGORIA: 2150 TECNICO GRADO MEDIO

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 03 I.C.A.P.			
2310103002	TECNICO DE GRADO MEDIO	101 INSTITUTO CANARIO DE ADMN.PUBLICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONSEJERIA : 10 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA			
100203083	TECNICO DE GRADO MEDIO	02 SECRETARIA GENERAL TECNICA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
100315005	TECNICO GRADO MEDIO	03 INTERVENCION GENERAL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
100316011	TECNICO GRADO MEDIO	03 INTERVENCION GENERAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE
100317010	TECNICO GRADO MEDIO	03 INTERVENCION GENERAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE
100319012	TECNICO DE GRADO MEDIO	03 INTERVENCION GENERAL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
100401003	TECNICO DE GRADO MEDIO	04 DIREC.GRAL.PLANIF.IC.PRES/GTO/PUBLI.	SANTA CRUZ DE TENERIFE
100516008	TECNICO DE GRADO MEDIO	05 DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
100516020	TECNICO DE GRADO MEDIO	05 DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS	SANTA CRUZ DE TENERIFE
100516021	TECNICO DE GRADO MEDIO	05 DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS	SANTA CRUZ DE TENERIFE
100516022	TECNICO DE GRADO MEDIO	05 DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS	SANTA CRUZ DE TENERIFE
100516023	TECNICO DE GRADO MEDIO	05 DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONSEJERIA : 12 POLITICA TERRITORIAL			
1204110042	TECNICO DE GRADO MEDIO	04 VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MUNICIPIO DESCONOCIDO LAS PAL
1204110043	TECNICO DE GRADO MEDIO	04 VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MUNICIPIO DESCONOCIDO LAS PAL
CONSEJERIA : 14 CONS. DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES			
140205027	TECNICO GRADO MEDIO	02 SECRETARIA GENERAL TECNICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
140514008	TECNICO GRADO MEDIO	05 DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
140901018	TECNICO GRADO MEDIO	09 D.G.DE LA JUVENTUD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
140902001	T.G.M.	09 D.G.DE LA JUVENTUD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
141003006	TEC.GRADO MEDIO	10 D.G.ATENCION DROGODEPENDENCIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
141003007	TEC.GRADO MEDIO	10 D.G.ATENCION DROGODEPENDENCIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
CONSEJERIA : 15 CONSEJ.INDUST.COMERCIO Y CONSUMO			
150306004	TITULADO GRADO MEDIO	03 DIREC.GRAL.DE INDUSTRIA Y ENERGIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONSEJERIA : 18 CONSEJ.DE EDUCACION,CULT.Y DEPORTES			
1809010020	TECNICO GRADO MEDIO	09 SECRETARIA GENERAL TECNICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONSEJERIA : 23 CONSEJ. DE TRABAJO Y FUNCION PUBLICA

230414015	TITULADO GRADO MEDIO	04	INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS	SANTA CRUZ DE TENERIFE
230414016	TITULADO GRADO MEDIO	04	INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS	SANTA CRUZ DE TENERIFE
230415020	TITULADO GRADO MEDIO	04	INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
230415021	TITULADO GRADO MEDIO	04	INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CATEGORIA: 2155 TERAPEUTA

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 14 CONS. DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES			
140514027	TERAPEUTA	05	DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL TELDE
140540008	TERAPEUTA OCUPACIONAL	05	DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
140540009	TERAPEUTA OCUPACIONAL	05	DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CATEGORIA: 2160 TITULADO MEDIO

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 11 CONSEJ. OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA, AGUA			
110411036	TITULADO MEDIO (TOPOGRAFO)	04	D.G. DE OBRAS PUBLICAS SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONSEJERIA : 14 CONS. DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES			
140538018	TITULADO MEDIO	05	DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIAL LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
CONSEJERIA : 15 CONSEJ. INDUST. COMERCIO Y CONSUMO			
150303008	TITULADO MEDIO	03	DIREC. GRAL. DE INDUSTRIA Y ENERGIA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
150304004	TITULADO MEDIO	03	DIREC. GRAL. DE INDUSTRIA Y ENERGIA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
150308012	TITULADO MEDIO	03	DIREC. GRAL. DE INDUSTRIA Y ENERGIA SANTA CRUZ DE TENERIFE
150309011	TITULADO MEDIO	03	DIREC. GRAL. DE INDUSTRIA Y ENERGIA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
150309013	TITULADO MEDIO	03	DIREC. GRAL. DE INDUSTRIA Y ENERGIA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
CONSEJERIA : 16 CONSEJERIA DE PESCA Y TRANSPORTES			
160402002	TITULADO MEDIO.	04	DIRECCION GRAL PROMOCION TURISTICA. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CATEGORIA: 2161 TITULADO MEDIO COORDINADOR

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 13 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA			
130903006	TITULADO MEDIO COORDINADOR DE VIGILANCIA	09	DIREC. GENERAL DESARROLLO PESQUERO SANTA CRUZ DE TENERIFE

CATEGORIA: 2505 ANALISTA DE INFORMATICA

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 10 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA			
100206012	ANALISTA	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
100206013	ANALISTA	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
100206014	ANALISTA	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
100206033	ANALISTA	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
100206034	ANALISTA	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
100206035	ANALISTA	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
100206036	ANALISTA	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
100206055	ANALISTA	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
100206056	ANALISTA	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
100206057	ANALISTA	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
100206058	ANALISTA	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
100206059	ANALISTA	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
100206060	ANALISTA	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA SANTA CRUZ DE TENERIFE
100206078	ANALISTA	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA SANTA CRUZ DE TENERIFE
100206079	ANALISTA	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA SANTA CRUZ DE TENERIFE
100206089	ANALISTA	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
CONSEJERIA : 12 POLITICA TERRITORIAL			
1202030011	ANALISTA DE INFORMATICA	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA. MUNICIPIO DESCONOCIDO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONSEJERIA : 14 CONS. DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES			
140202004	ANALISTA INFORMATICA	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA SANTA CRUZ DE TENERIFE
CONSEJERIA : 18 CONSEJ. DE EDUCACION, CULT. Y DEPORTES			
1802060023	ANALISTA APLICACIONES	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA SANTA CRUZ DE TENERIFE
1802060025	ANALISTA APLICACIONES	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA SANTA CRUZ DE TENERIFE
1802060029	ANALISTA APLICACIONES	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
1802060057	ANALISTA DE EXPLOTACION	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA SANTA CRUZ DE TENERIFE

CATEGORIA: 2510 PROGRAMADOR

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	LOCALIZACION
CONSEJERIA : 23 CONSEJ. DE TRABAJO Y FUNCION PUBLICA			
230206002	PROGRAMADOR	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA SANTA CRUZ DE TENERIFE
230206003	PROGRAMADOR	02	SECRETARIA GENERAL TECNICA SANTA CRUZ DE TENERIFE
230409037	PROGRAMADOR	04	INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
230415022	PROGRAMADOR	04	INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

(Registro de Entrada nº 1028, de 26 de mayo de 1994).

PUESTO DE LA CARRETERA ENTRE BETANCURIA Y PAJARA, ACTUALMENTE EN EJECUCION.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

4.8.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Eustaquio Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre Presupuesto de la Carretera entre Betancuria y Pájara, actualmente en ejecución.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97, del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 44, de fecha 6 de mayo de 1994).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Eustaquio Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre:

Presupuesto de la Carretera entre Betancuria y Pájara, actualmente en ejecución, referidas a los Municipios de Fuerteventura.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la carretera GC-620, en el tramo entre Pájara y

Betancuria y concretamente entre los P.K. 34'38 al 37.34 se encuentran en ejecución obras de conservación por gestión directa, consistentes “Conservación de arcenes, cunetón de defensa y reparación de obras de fábrica”, por un importe líquido de nueve millones quinientas sesenta y cinco mil doscientas ochenta y ocho (9.565.288) ptas.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previsto en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 1994.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 988, de 24 de mayo de 1994).

PRORROGAS

PF-367

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL CONCURSO DE TRASLADOS PARA PERSONAL LABORAL FIJO EN RELACION A LA OFERTA PUBLICA DE PLAZAS LABORALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS.

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

4.9.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado Don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el concurso de traslados para personal laboral fijo en relación a la oferta pública de plazas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del

Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 44, de fecha 6 de mayo de 1994).

PE-384

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS PREVISTAS EN EL PLAN CANARIO DE EMPLEO DE 1993 REFERIDAS A LOS MUNICIPIOS DE FUERTEVENTURA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS.

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

4.9.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado Don Eustaquio Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre obras previstas en el Plan Canario de Empleo de 1993 referidas a los Municipios de Fuerteventura.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al

autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 44, de fecha 6 de mayo de 1994).

PF-385

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PRESUPUESTO Y FECHAS DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA PAVIMENTACION DEL CAMINO AGRICOLA-GANADERO EN CAMPO VIEJO, BETANCURIA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS.

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

4.9.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado Don Eustaquio Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre presupuesto y fechas de inicio y terminación de la obra pavimentación del Camino Agrícola Ganadero en Campo Viejo, Betancuria.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97.

del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 44, de fecha 6 de mayo de 1994).

PE-389

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA TERESA NOREÑA SALTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS PLANTILLAS DE PROFESORADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS.

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

4.9.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta de la Diputada Doña Teresa Noreña Salto, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre las plantillas de Profesorado y Personal de Administración y Servicios de las Universidades Canarias.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de junio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 44, de fecha 6 de mayo de 1994).
